

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo de 42,573,433.00 reflejado en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, se integra de la siguiente manera:

Banorte 0548392443	590,945.46
Santander 65500873583	9,002,647.53
Santander 65503563500	32,979,839.96
Total	42,573,433.00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Primer Tribunal del Colegiado de Circuito	2,064.74
Transferencias y Asignaciones	1,129,797.00
Laura Fabiola Bringas Sánchez	4,983.67
Jorge Galo Solano García	0
Álvaro Fernando Ceniceros Tinoco	0
Jose Bernardo Núñez Estrada	21.50
Jorge Orlando Pelagio Ortiz	5.00
Rodolfo Rojas Vargas	00.00
David Alonso Arámbula Quiñones	18,886.85
Gabriela Rivas Castillo	450.00
Jorge Orlando Pelagio Ortiz	8,000.00
Karen Flores Maciel	10,000.00
Total	1,174,208.76

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Posada de María S.A. de C.V.	10,740.00
------------------------------	-----------



Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

No Aplica

Inversiones Financieras

Este instituto cuenta con un fideicomiso el cual está dividido con dos subcuentas:

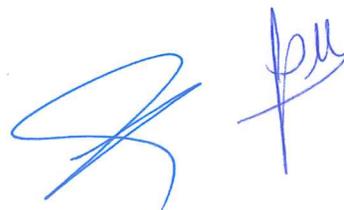
Subcuenta 1. Fondo para proteger y consolidar la infraestructura y equipamiento inmobiliario del IEPC	7,488,221.56
Subcuenta 2. Fondo para atender el pasivo laboral por término de la relación laboral, conclusión de encargo o contractual del personal del IEPC	3,029,241.84
Total	10,517,463.40

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La cuenta de bienes muebles del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango se integra de la siguiente manera:

Tipo de Bien	Valor	Depreciación 2019	Depreciación acumulada	Valor actual	Porcentaje de depreciación	Estado de los bienes
511 Muebles de Oficina y Estantería	4,650,814.77	447,227.66	2,005,487.10	2,645,327.67	10.00	BUENO
515 Equipos de computo y tecnologías	5,235,339.72	857,776.03	3,007,846.88	2,227,492.84	33.33	BUENO
Otros Mobiliarios y equipos de						
519 Administración	567,752.40	5,255.31	22,198.85	545,553.55	10.00	BUENO
Equipos y Aparatos Audiovisuales	91,118.30	8,339.17	66,214.74	24,903.56	33.33	BUENO
521						
523 Cámaras fotográficas y de vídeo	208,982.27	50,422.45	165,836.10	43,146.17	33.33	BUENO
Otro mobiliario y equipo educacional	38,696.02	13,520.06	41,855.19	3,159.17		BUENO
529 y recreativo						
541 Vehículos y equipo terrestre	6,448,825.00	1,289,764.68	5,828,230.51	620,594.49	20.00	BUENO
542 Carrocerías y remolques	77,383.00	15,476.64	63,196.28	14,186.72	20.00	BUENO
Sistema de aire acondicionado,						
564 calefacción y de refrigeración	326,264.00	17,907.14	58,895.80	267,368.20	10.00	BUENO
Equipo de comunicación y						
565 telecomunicación	153,484.00	15,353.58	74,717.81	78,766.19	10.00	BUENO
Equipo de generación eléctrica,						
566 aparatos y accesorios electrónicos	569,370.00	56,937.00	279,940.25	289,429.75	10.00	BUENO
567 Herramientas y máquinas	61,600.90	2,845.37	12,036.01	49,564.89	10.00	BUENO
569 Otros equipos	600.00	60.12	295.59	304.41	10.00	BUENO
Licencias informáticas e						
597 intelectuales	44,178.12		-	44,178.12	-	BUENO
Total	18,474,408.50					

Los criterios para el porcentaje de depreciación anual estan basados en la estimación de vida util emitidos por el CONAC



Estimaciones y Deterioros

No Aplica.

Otros Activos.

No Aplica.

Pasivo

Las cuentas que integran el pasivo al 31 de marzo de 2020 son las siguientes:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

ISR SUELDO	590,740.55
ISR PROVISION AGUINALDO	466,809.34
ISR ASIMILABLES	55,896.77
RETENCION HONORARIOS	0.560
RETENCION ARRENDAMIENTO	0.06
RETENCION IVA	0.32
CUOTAS ISSSTE	27,316.460
CUOTAS PENSIONES	146,269.51
CREDITOS ISSSTE	8,208.20
AHORRO SOLIDARIO	3,245.68
SEGURO FOVISSTE	-
CREDITO FOVISSSTE	0.290
DESCUENTO POR FALTAS	25,191.80
PENSIÓN ALIMENTICIA	4.98
COCYTEED	6,301,268.36
REDES CIUDADANAS	55,279.87
AHORRO DE SEPARACIÓN	10,812.18
	<u>7,691,044.35</u>

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión para:

CONCEPTO	IMPORTE
Rendimientos Financieros	21,940.61
Padrón de Proveedores	21,601.58
Bases de licitación	0.00
Otros ingresos	0.00
Ingresos por ejercicios anteriores	0.00
Rendimientos Fideicomiso	299,031.20
TOTAL	342,573.39



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

CONCEPTO	IMPORTE
Gasto Corriente	57,496,763.00
Partidos Políticos	37,599,730.00
TOTAL	95,096,493.00

Otros Ingresos y Beneficios

Sin Información que revelar.

Gastos y Otras Pérdidas:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	21,902,999.00
Materiales y Suministros	255,895.00
Servicios Generales	1,872,430.00
TOTAL	24,031,325.00

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

CONCEPTO	IMPORTE
Partidos Políticos	35,457,665.00
TOTAL	35,457,665.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Sin Información que revelar.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**Efectivo y
Equivalentes**

	2020	2019
Efectivo en bancos - tesorería	42,573,433.00	13,047,281.00



NOTAS ADMINISTRATIVAS

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango presenta el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2020, o el H. Congreso del Estado de Durango, aprobó a este organismo autónomo la cantidad de \$169,899,834.00 (ciento sesenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

- a) El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango fue creado el 20 de Octubre de 1994, hecho que consta en el decreto 372 de la LIX Legislatura del Estado.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- a) El objeto social del IEPC es organizar las elecciones y los procesos de referéndum y plebiscito y en su caso consulta de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los integrantes de los ayuntamientos de la entidad.
- b) Sus funciones son:
 - I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
 - II. Preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos;
 - III. Orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones;
 - IV. Llevar acabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
 - V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;



- VI. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado;
- VII. Organizar y vigilar los procesos de referéndum, plebiscito, y en su caso, consulta popular;
- VIII. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;
- IX. Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, así como los candidatos independientes en el Estado;
- X. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- XI. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputo distritales y municipales;
- XII. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de los votos; así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional del Congreso, conforme al cómputo y declaración de validez que efectuó el propio organismo;
- XIII. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- XIV. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudio en el Estado;
- XV. Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral;
- XVI. Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la ley de la materia;
- XVII. Supervisar las actividades que realicen los consejos locales y municipales durante el proceso electoral;
- XVIII. Ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de hechos exclusivamente de naturaleza electoral;

Two blue ink signatures are located at the bottom right of the page. The first signature is a stylized, cursive 'R' or similar character. The second signature is a more complex, cursive signature that appears to be 'Jell' or similar.

- XIX. Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral. Conforme a lo previsto por la Ley General, y demás disposiciones que emita el Consejo General de dicho Instituto;
- XX. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General que establezca el Instituto Nacional Electoral; y
- XXI. Las demás que establezca la Ley General, La Ley General de Partidos, y aquellas que establezca esta Ley y que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral.
- c) Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.
- d) Régimen Jurídico; el Instituto es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- e) Obligaciones fiscales del Instituto, presentar las declaraciones anuales y pagos provisionales de:
- Retenciones de ISR de servicios profesionales.
 - Retenciones de ISR por pagos de rentas de bienes inmuebles,
 - Retenciones del ISR por sueldos y salarios.
 - Retenciones de ISR por asimilados a sueldos y salarios.
 - Declaración informática anual de Subsidio al Empleo.
- f) Estructura Orgánica Básica:
- Consejo Estatal Electoral
 - Presidencia del Consejo Estatal Electoral
 - Secretariado Técnico
 - Contraloría General
 - Dirección de Organización
 - Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
 - Dirección de Administración
 - Dirección Jurídica
 - Unidad técnica de Computo



- Unidad de Comunicación Social
- Unidad Vinculación INE
- Unidad Servicio Profesional
- Unidad Oficialía Electoral.
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

g) El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango cuenta con un Fideicomiso el cual está integrado al 30 de junio del 2020 de la siguiente manera:

Subcuenta 1. Fondo para proteger y consolidar la infraestructura y equipamiento inmobiliario del IEPC	7,488,221.56
Subcuenta 2. Fondo para atender el pasivo laboral por término de la relación laboral, conclusión de encargo o contractual del personal del IEPC	3,029,241.84
Total	10,517,463.40

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información para la preparación de los estados financieros está basada conforme a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I y Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PROCESO DE MEJORA

A. Principales Políticas de Control Interno

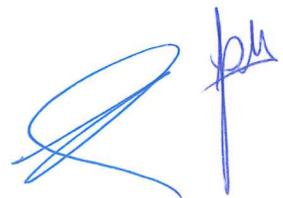
1. El Instituto cuenta con una Contraloría General, la cual es el órgano de control interno que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto; cuyo titular es designado por el Congreso del Estado, el cual durará en su cargo seis años, sin que pueda ser ratificado. La Contraloría General basará su actuación bajo los principios de imparcialidad, legalidad objetividad certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia, tendrá autonomía técnica y de gestión para decidir su funcionamiento y funciones.

PARTES RELACIONADAS

Este Instituto, conforme a los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 76 numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, es un Organismo Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, por lo que sus medidas

financieras y de operatividad son tomadas en base a la Misión de la Institución a fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado de Durango, basados en la mejora continua, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios locales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Cabe mencionar que las decisiones para la erogación del gasto son tomadas con base en las características de precio, calidad, y oportunidad solicitadas por el Organismo, mirando en todo momento por la eficiencia del recurso y la eficacia para el ejercicio del presupuesto.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by a vertical line and a small flourish.